PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9716

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA AL SEÑOR AURELIANO TROCHE.-

---

Asunción, Enero 31 de 1950.-

N. 1980

VISTA: la presentación del Señor Aureliano Troche (Exp. Nº 716/49 M.H.), en la que solicita su jubilación ordinaria en mérito a los veinte y cuatro años, ocho meses y quince dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloria Financiera; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 39 del 20 de Setiembre de 1948 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente, que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdase jubilación ordinaria mensual de ₲s. 150;40.- CIENTO CINCUENTA GUARANIES CON CUARENTA CENTIMOS al Señor Aureliano Troche, en mérito a los veinte y cuatro años, ocho meses y quince dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

CFC./